

Con el propósito de estimular y reconocer la creación de los compositores,
la Fundación SGAE, a través del Consejo Territorial de la Comunidad Valenciana convoca el

II Premio de Composición SGAE - CullerArts para violín

fundación  sgae

01 Podrán concurrir al premio todos los/las compositores/as de cualquier país del mundo y que sean socios/as de la SGAE, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética y que sean adecuadas para ser obras de obligado estudio e interpretación en el concurso de interpretación de violín Cullerarts 2022. Solo podrán presentarse obras de autoría única y cada concursante sólo podrá presentar una única obra, libre de cualquier compromiso que condicione su edición posterior una vez premiada. Al ser una obra original no se admitirán obras que utilicen fragmentos de obras ajenas. Las obras que incluyan de cualquier forma o manera fragmentos de obra ajenas serán descalificadas.

02 Las obras deberán ser solo para violín.

03 La obra presentada a concurso no podrá haber sido estrenada ni puesta a disposición del público, ni difundida con anterioridad de ninguna forma o manera. A título enunciativo y no limitativo no puede haber sido usada en soportes audiovisuales, fonográficos o puesta a disposición del público por Internet, ni interpretada en conciertos, ni sincronizada en obras audiovisuales, ni tampoco premiada en otro concurso nacional o internacional.

04 La duración de las obras no será inferior a siete ni superior a diez minutos.

05 Con el fin de preservar el anonimato de los/las concursantes, las partituras serán presentadas incluyendo el título original de la obra y un lema (que deberá ser diferente del título de la obra) y no indicarán el nombre del autor en ninguna de sus páginas.

06 Las obras a concurso deben enviarse en un sobre grande que contenga la partitura de la obra. En el sobre grande también se incluirá otro sobre más pequeño con idéntico lema y cerrado, que contendrá:

- la ficha de registro de la obra en SGAE o la declaración de la obra presentada en SGAE que esté en trámite de registro.
- una fotocopia del DNI o pasaporte y los datos de contacto del/la compositor/a.
- un breve *curriculum vitae* de los autores que no exceda veinte líneas.
- una autorización expresa a favor de Fundación SGAE para el uso de sus datos de carácter personal en la realización de todas las gestiones necesarias de este premio.

Este sobre pequeño estará bajo estricto control de los organizadores, que dispondrán de sus contenidos solo para efectuar las gestiones logísticas propias del concurso. Únicamente después que se haya fallado el premio oficial contemplado en estas Bases, el Jurado conocerá la identidad del/la ganador/a para proceder a incluir su nombre en la redacción del Acta final.

07 Las obras podrán ser remitidas hasta el 31 de enero de 2022, por correo certificado, o por servicio de mensajería o por entrega personal en la Fundación SGAE de Valencia (C/ Blanquerías, 6 – 46003 Valencia) o cualquiera de las sedes y delegaciones generales de SGAE en España y en el extranjero (www.sgae.es). Concluido este plazo, solo se admitirán aquellos envíos cuya fecha, en el matasellos, sea anterior o coincidente con la del cierre de esta convocatoria.

La relación de obras bajo lema que cumplan todos los requisitos y hayan sido aceptadas por la organización para concursar será publicada en www.fundacionsgae.org y www.sgae.es.

08 De entre todas las partituras aceptadas, un jurado compuesto por destacados expertos en música escogerá una obra como ganadora.

Dicha obra:

- Será obra obligada para los semifinalistas del IV CONCURSO INTERNACIONAL DE VIOLÍN “CULLERARTS”, organizado por el Ayuntamiento de Cullera (Valencia) y cuya fase final tendrá lugar en septiembre de 2022.
- El/La autor/a ganador/a, socio/a de la SGAE, será miembro del jurado de la próxima edición de dicho CONCURSO INTERNACIONAL DE VIOLÍN “CULLERARTS”.

09 La dotación del premio será de 2.000€. Esta cuantía será sometida a la tributación que marque la legislación vigente.

10 El/La compositor/a cuya obra haya resultado ganadora se comprometerá a facilitar a la organización con suficiente antelación una copia de la partitura. En la partitura deberá aparecer ya el título oficial de la obra tal cual fue registrado en la SGAE y el nombre y apellido(s) del compositor, según los cánones habituales utilizados en todas las partituras, para su uso en los ensayos previos y en el CONCURSO INTERNACIONAL DE VIOLÍN “CULLERARTS” donde se interpretará la obra premiada. Asimismo, deberá enviar un breve comentario escrito relativo a su obra y una actualización de su currículo en formato de ficha biográfico-artística para incluirlos en el programa impreso de dicho CONCURSO.

11 Toda la documentación relativa a las obras enviadas que no hayan sido seleccionadas como ganadoras se conservará solo hasta los treinta (30) días siguientes a la publicación del fallo del jurado. Si en ese plazo el/la compositor/a no solicitan la devolución de la documentación, ésta será destruida.

12 Los/las compositores/as participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, en la que pudieran incurrir.

13 Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los compositores que concursan aceptan íntegramente las bases del premio, así como las decisiones del jurado. En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como los organizadores del premio deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales de Madrid capital, España, y se considerará como oficial el texto en castellano.

14 Toda la información que las partes suministren en la gestión del concurso tiene carácter confidencial y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones

determinadas por la legislación vigente. Conforme a lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que los/las compositores/as concursantes faciliten en esta convocatoria formarán parte de un fichero de titularidad de FUNDACIÓN SGAE y SGAE para la puesta en conocimiento del jurado, la realización del envío de comunicaciones, la gestión administrativa de la participación en estos Premios, el pago de las cantidades que se les adeuden a quien resulte elegido a través de Bancos y cajas de ahorros, la publicación de la resolución de la concesión en Internet, la realización de memorias de actividades de FUNDACIÓN SGAE y/o de SGAE y la publicidad de las actividades que FUNDACIÓN SGAE y SGAE desarrollan, bien sean realizados directamente por ellos mismos y/o bien a través de sus colaboradores; o cualquier otra gestión que resulte necesaria en relación con el desarrollo de los Premios.

Los titulares del derecho fundamental a la protección de datos personales podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose a Fundación SGAE, a la atención de los servicios jurídicos, bien por escrito a la calle Bárbara de Braganza, 7, 28004, Madrid. o bien a la siguiente dirección de email: informacion@fundacionsgae.org. Dicho escrito deberá indicar los datos necesarios para la identificación del titular del derecho con especificación del derecho ejercitado, los motivos y su petición concreta junto con la fotocopia de su DNI.

ENVÍO DE MATERIALES

Fundación SGAE Valencia
C/ Blanquerías, 6
46003 Valencia

INFORMACIÓN

Los interesados podrán efectuar todo tipo de consultas o ampliar su información sobre las presentes bases en

cramos@fundacionsgae.org
www.fundacionsgae.org
www.sgae.es